

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35710 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2393/15, con NIG 1101247M20150002578, por auto de 14 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grafisur Tarifa, S.L.U., con CIF B-11.242.419 y domicilio en calle Bailén, núm. 10, Tarifa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido QLT Accountant Group, S.L.P., con CIF B-11533130 y domicilio Avda. Blas Infante, núm. 17, bloque 3, 11201 Algeciras (Cádiz), en la persona de Jorge Zambrana Ledesma y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com y teléfono de contacto 956666763.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048531-1